

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ministerio de Hacienda

Dirección general de Propiedades e Impuestos.

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 29 de Julio último la celebración de subasta pública para contratar el servicio de «Transportes exteriores» necesarios en las minas de Almadén durante el próximo año de 1917, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, a las doce en punto del día 2 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 28.000 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello 1.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.400 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de

condiciones para contratar el servicio de «Transportes exteriores» de las minas de Almadén, correspondiente al año 1917, se comprometo a cumplirlas y a realizar el mismo al precio determinado en dicho pliego (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.

(Expresado por letra.)

Fecha y firma.

Madrid, diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y seis.

El Director general,

P. S.,

Firmado.

(Núm. 3.095.)

(E.—319.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Concurso para la adquisición de terrenos que puedan ofrecerse al Estado para la construcción de un nuevo Hipódromo y de un Parque de Deportes, con arreglo a las bases aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Agosto de 1916.

Primera.—Objeto del concurso.

La adquisición de treinta hectáreas de terreno en un solo lote.

Segunda.—Condiciones que deberán reunir los terrenos objeto de este concurso:

- a) Gran dotación de agua.
- b) Precio económico.
- c) Gran altitud.
- d) Forma regular.
- e) Que su pago pueda hacerse en el mayor número de anualidades, y las cantidades no abonadas devenguen el menor interés.
- f) Que no presenten grandes dificultades para su unión viaria con la avenida de la Castellana o sus prolongaciones, a cuyo fin será conveniente que los dueños de los terrenos, además de dichas treinta hectáreas, cedan la totalidad o parte de las parcelas que hagan falta para construir la vía que ha de unir dichas treinta hectáreas a la citada avenida o sus prolongaciones.
- g) Que no exija su nivelación grandes desmontes.

Tercera.—Duración del concurso.  
El plazo del concurso será de un mes, a

contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este tiempo se admitirán las proposiciones en el Registro general de este Ayuntamiento, los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Cuarta.—La adquisición de terrenos no podrá ser definitiva, aun cuando por su situación y precio los crea aceptables el Excelentísimo Ayuntamiento, si no da su conformidad el Estado a la situación y extensión de los mismos.

Quinta.—Si para componer el lote que se desea fuese necesaria la reunión de varias propiedades, sus dueños han de ponerse de acuerdo previamente, nombrando representante a uno de ellos, a quien facultarán para que acuerde directamente con el Excelentísimo Ayuntamiento las condiciones de adquisición, precio y demás particulares, sin consultas posteriores de ningún género.

Sexta.—Respecto a la cesión de parcelas complementarias, han de tener entendido los concursantes que no ha de aceptarse mayor superficie que la puramente necesaria para construir la vía que una el terreno con la avenida de la Castellana, cualquiera que sea la extensión que les resulte sobrante.

Séptima.—Los terrenos han de estar libres de cargas y todo género de servidumbres, así como las de paso, aun cuando éste sea temporal o de aguas y alcantarillado de otras propiedades.

Octava.—La cesión o adquisición del terreno para la calle o avenida que ha de unir el nuevo Hipódromo con la vía continuación de la Castellana, se extenderá a una zona lateral de los dos lados, de cincuenta metros.

Base adicional.

No obstante las condiciones anteriormente establecidas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir el terreno que estime más conveniente, o declarar desierto el concurso, si entendiera que así procedía.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis.

(Núm. 3.099.) (E.—323.)

### Ayuntamientos

#### NAVACERRADA

Habiendo sido renunciada por el Facultativo nombrado por este Ayuntamiento y Junta municipal para desempeñar la plaza de Médico titular de esta Villa en el mismo día de la toma de posesión por haber sido nombrado para otra de mayor categoría, se anuncia de nuevo la vacante para admitir solicitudes durante el plazo de veinte días.

El sueldo asignado como titular es de novecientas noventa y nueve pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; además, el Médico percibirá por asistencia a los vecinos pudientes la cantidad de mil pesetas anuales, pagadas en iguales plazos que la referida titular.

Navacerrada, 18 de Agosto de 1916.

El Alcalde,

Alejandro Rubio.

(Núm. 3.100.) (O.—141.)

#### TALAMANCA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría del mismo, con objeto de que sea examinado por cuantos lo soliciten, y puedan presentar las reclamaciones que creyeren justas.

Talamanca, a 18 de Agosto de 1916.

El Alcalde,

Teodoro Sanz.

(Núm. 3.101.)

#### VILLAVIEJA

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1915 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo al art. 160 de la ley Municipal, con el fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y oír las reclamaciones que sobre las mismas se hagan.

Villavieja, 14 de Agosto de 1916.

El Alcalde,

Daniel Carretero.

(Núm. 3.101.)

#### COLLADO MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento

para el próximo año de 1917 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 19 de Agosto de 1916.  
El Alcalde,  
Manuel Espinosa.

(Núm. 3.102.)

#### PATONES

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1917 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Patones, 14 de Agosto de 1916.  
El Alcalde,  
Santiago Lozano.

(Núm. 3.105.)

#### COLMENAR VIEJO

Fijados definitivamente por este Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, las cuentas municipales del año 1915, quedan expuestas al público, con justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el cual transcurrido, se pasará a la Junta municipal a los efectos legales.

Colmenar Viejo, 21 de Agosto de 1916.  
El Alcalde,  
Mauricio Martín.

(Núm. 3.111.)

#### NAVACERRADA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1917 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, a 19 de Agosto de 1916.  
El Alcalde,  
Alejandro Rubio.

(Núm. 3.112.)

#### VALDEVERO

El presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año 1917 se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdevero, 20 de Agosto de 1916.  
El Alcalde,  
P. O.,  
Hilario Sanz.

(Núm. 3.113.)

#### DIRECCION GENERAL DE LA

### Deuda y Clases pasivas

#### Sección 1.ª—Negociado de Recibo.

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar número 86.981, hecha por Don José María y Marín, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra número 99.059, a favor de Don Rafael Martínez Espinosa, importante ciento ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo entregue en las oficinas de esta Dirección general en el citado plazo; transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningu

gún valor ni efecto conforme la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y seis.

P. O.,

Enrique Rodríguez.

(A. 118.)

### Audiencia territorial de Madrid

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, les ha correspondido ser Jurados durante el año 1917, según sorteo verificado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1916.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON

##### CABEZAS DE FAMILIA

Número — Nombres y apellidos. — Domicilios.

- Juan García Carrero. — Chinchón.
- Félix Bermejo de la Torre. — Morata de Tajuña.
- Pedro López Cediel. — Perales de Tajuña.
- Indalecio Pérez Hurtado. — Valdaracete.
- José Escalona Ruiz. — Villacanejos.
- Angel Alarcón. — Villarejo de Salvanés.
- Blas Pérez Catalino. — Villacanejos.
- Gregorio Hernández Higuera. — Valdeaguna.
- Felipe Brea Bermejo. — Morata de Tajuña.
- Alberto Sánchez Zamora. — Fuentidueña de Tajo.
- Pedro Rico Susiac. — Chinchón.
- Antonio Ciria Martínez. — Colmenar de Oreja.
- Juan Barcalá Martínez. — Brea.
- Manuel Badillo Bachiller. — Arganda del Rey.
- Antonio Rocha Merino. — Aranjuez.
- Toribio Esteban Provencio. — Idem.
- Juan Argüello Ambrona. — Idem.
- Melchor García Espliguero. — Arganda del Rey.
- Pedro Sánchez Avila. — Belmonte de Tajo.
- Emilio Rubia Castellanos. — Colmenar de Oreja.
- Enrique Prados Catalán. — Chinchón.
- Angel Baró Tejero. — Morata de Tajuña.
- Angel Nogales Briceño. — Tielmes.
- Jacinto García Porrero Navarro. — Valdaracete.
- Gregorio Ruiz Benavente. — Villacanejos.
- Andrés García Garnacho. — Villamanrique de Tajo.
- Segundo París Martínez. — Villarejo de Salvanés.
- Agustín Calvo Soris. — Aranjuez.
- Lucio del Amo Gil. — Carabaña.
- Julio Benito Freire. — Colmenar de Oreja.
- Enrique Ortega Rodríguez. — Aranjuez.
- José Gurumeta Morales. — Idem.
- Mariano Camacho Sánchez. — Estremera.
- Carlos Ballester González. — Aranjuez.
- José Corpa Sánchez. — Morata de Tajuña.

- Pedro Redondo Cediel. — Perales de Tajuña.
- Ciriaco Roldán Arévalo. — Valdeaguna.
- José Sardiñero Hernando. — Aranjuez.
- Juan Laguna Velasco. — Villacanejos.
- Margarita González Manzanera. — Villarejo de Salvanés.
- Isidro Benavente Ruiz. — Villacanejos.
- Miguel Puerta del Amo. — Aranjuez.
- Justo Haro Delgado. — Belmonte de Tajo.
- Eusebio Casullo Heras. — Carabaña.
- Juan Fernández Rodríguez. — Colmenar de Oreja.
- Alfonso Armendáriz Ortiz. — Chinchón.
- Enrique Corpa Sánchez. — Morata de Tajuña.
- Félix Redondo Mesonero. — Perales de Tajuña.
- Juan del Pozo Suárez. — Tielmes.
- Telesforo Muñoz García. — Villacanejos.
- Manuel Rodríguez Portillo. — Aranjuez.
- Faustino Zorita Galisteo. — Brea.
- José María Guzmán Sánchez. — Aranjuez.
- Francisco Herráiz Castillo. — Colmenar de Oreja.
- Demetrio Calderón Ortega. — Chinchón.
- Ildefonso Morales Vizcaino. — Fuentidueña de Tajo.
- Teodoro Zamorano García. — Morata de Tajuña.
- Andrés Álvarez Gómez. — Arganda del Rey.
- José Fernández Cacho. — Aranjuez.
- Enrique Sánchez Capuchino. — Idem.
- Teodoro López García. — Tielmes.
- Aquilino Jigorro de las Peñas. — Valdeaguna.
- Luis Lorci Mingot. — Aranjuez.
- Pedro García de Blas. — Villacanejos.
- Manuel Villaseñor Villalobos. — Villarejo de Salvanés.
- José Díez Bernardo. — Aranjuez.
- Francisco López Langa. — Valdaracete.
- Rafael García Martínez. — Tielmes.
- Ricardo Mopedero Martín. — Aranjuez.
- Claudio Heras Rodelgo. — Morata de Tajuña.
- Eduardo Herrero Fernández. — Chinchón.
- Marcelino Martínez Merguizo. — Colmenar de Oreja.
- Simón Fernández de Juan. — Carabaña.
- Pablo Sierra Fresneda. — Arganda del Rey.
- Ramón Azuar Argüello. — Aranjuez.
- Juan Antonio Morago Orejón. — Arganda del Rey.
- Celestino Morate González. — Belmonte de Tajo.
- Felipe Escobar Morata. — Carabaña.
- Daniel Haro Aguilera. — Colmenar de Oreja.
- Gregorio Fernández Cuenca. — Chinchón.
- Benito Terciado Martínez. — Estremera.
- Luis Serrano Salcedo. — Morata de Tajuña.
- Miguel Molina Clemente. — Tielmes.
- Alejandro Pascual González. — Valdeaguna.
- Mariano Sánchez Sánchez. — Villacanejos.
- Vicente Sas García. — Villarejo de Salvanés.
- Félix Muñoz Hernández. — Aranjuez.
- Joaquín Zarza Ortega. — Idem.
- Victorio Vallés Espliguero. — Arganda del Rey.
- Norberto Arriola Sánchez. — Carabaña.

- Gonzalo Fernández Carrero. — Colmenar de Oreja.
- Lorenzo Sánchez Jiménez. — Estremera.
- Cesáreo Pérez Faminaya. — Morata de Tajuña.
- Luis Lescures Sánchez. — Tielmes.
- Domingo Rodríguez Arenas. — Aranjuez.
- Antolín Cabero Pedrero. — Colmenar de Oreja.
- Juan González de la Peña. — Chinchón.
- Mariano González Rodelgo. — Morata de Tajuña.
- Cándido Martínez Orusco. — Perales de Tajuña.
- Crescencio Camacho Sánchez. — Villamanrique de Tajo.
- Telesforo Ramírez Avila. — Valdeaguna.
- José Alamo Orejón. — Aranjuez.
- Julián Rinconada García. — Arganda del Rey.
- Santiago Sánchez Rojas. — Brea.
- Santiago Rodríguez García. — Aranjuez.
- Pedro Sacedo Garrido. — Carabaña.
- Mariano García Román. — Aranjuez.
- Manuel Pérez Benítez. — Idem.
- Hilario Campos Martínez. — Belmonte de Tajo.
- Isidoro Clemente Ruiz. — Chinchón.
- Francisco Rubio Hernández. — Colmenar de Oreja.
- Bibiano Molina Robles. — Morata de Tajuña.
- Julián Ruiz Rubio. — Villacanejos.
- Basilio Martínez Pedraja. — Villamanrique de Tajo.
- Francisco Gordo Aguado. — Aranjuez.
- Enrique Pérez López. — Idem.
- Juan Sanz Matamoros. — Idem.
- Mariano Cueto Riaza. — Arganda del Rey.
- Luis Ballesteros de la Torre. — Idem.
- Félix Cobos Escobar. — Carabaña.
- Pedro Castillo Delgado. — Estremera.
- Raimundo Muñoz Fuente. — Fuentidueña de Tajo.
- Vidal Zamorano García. — Perales de Tajuña.
- Lucrecio Martínez Higuera. — Valdeaguna.
- José Ruiz Morales. — Villacanejos.
- Mariano Bos Pérez. — Villarejo de Salvanés.
- Eugenio Carvallo Olivar. — Villacanejos.
- Pedro Rubio de las Peñas. — Valdeaguna.
- Fabián Bucero Martínez. — Perales de Tajuña.
- Saturnino González Cortés. — Fuentidueña de Tajo.
- Juan Francisco Morales Castaño. — Colmenar de Oreja.
- Juan Manuel Vaquero Huerta. — Aranjuez.
- Tomás Altares Algara. — Carabaña.
- Luis Milano Madrid. — Arganda del Rey.
- Eugenio Martín Cobián. — Aranjuez.
- José Guelón Benítez. — Idem.
- Julián Ballesteros Rojo. — Arganda del Rey.
- Tomás Vázquez Martínez. — Belmonte de Tajo.
- Julián Casero Huertes. — Colmenar de Oreja.
- Valeriano González Rodelgo. — Morata de Tajuña.
- Salustiano Aguilera Molina. — Villacanejos.

143. José López Lortente.—Villamanrique de Tajo.
144. Guzmán Rodríguez García.—Aranjuez.
145. Ignacio Aguilar Martínez.—Arganda del Rey.
146. Eduardo Sánchez Santaolalla.—Idem.
147. Juan Diezma Pérez.—Aranjuez.
148. Eugenio Figueroa Velasco.—Colmenar de Oreja.
149. Antonio López Pérez.—Tielmes.
150. Gregorio González Serrano.—Morata de Tajuña.

**CAPACIDADES**

1. Julián Hernández Rubio.—Valdeaguna.
2. Florentino Gurruchaga González.—Villamanrique de Tajo.
3. Tomás Alcázar Cuesta.—Villarejo de Salvanés.
4. Carlos Ridier del Valle.—Aranjuez.
5. Jesús Tenejas del Amo.—Carabaña.
6. Ricardo García Hernández.—Arganda del Rey.
7. Perpetuo Izquierdo Chacón.—Brea.
8. Julián Torrejón Fernández.—Colmenar de Oreja.
9. Gonzalo Marcillat Moreno.—Chinchón.
10. Alejandro Sánchez Oliva.—Fuentidueña de Tajo.
11. Elías Barbero del Pozo.—Tielmes.
12. Saturnino Sánchez Martínez.—Valdeaguna.
13. Santos Martínez García.—Villarejo de Salvanés.
14. Eusebio Pestaña Téllez.—Idem.
15. Mauricio Velasco Sánchez.—Villaconejos.
16. Francisco Gonzalo López.—Valdaracete.
17. Angel González Cediel.—Perales de Tajuña.
18. Agustín Rodelgo Cuesta.—Morata de Tajuña.
19. Saturnino Herreros Hoyos.—Estremera.
20. Julián Martínez Hereza.—Colmenar de Oreja.
21. Sebastián Gil Gil.—Carabaña.
22. Cipriano Espliguero Morago.—Arganda del Rey.
23. Santiago Puerta del Amo.—Aranjuez.
24. Victoriano Asenjo Milano.—Arganda del Rey.
25. Julián González Raboso.—Brea.
26. Germán Gómez Mendieta.—Colmenar de Oreja.
27. Enrique Recas de la Peña.—Chinchón.
28. Juan Casado Oliva.—Morata de Tajuña.
29. Toribio Hernández Algara.—Perales de Tajuña.
30. Santiago López Bos.—Valdelaguna.
31. Gabino Manzanares Robleño.—Villamanrique de Tajo.
32. Alejandro Hernández Olivar.—Villaconejos.
33. Félix Hermosa Nicolás.—Perales de Tajuña.
34. Eugenio Casado de la Torre.—Morata de Tajuña.
35. Mauricio Cerdón Duarte.—Estremera.
36. José Martínez Hereza.—Colmenar de Oreja.
37. Romualdo Madrid Morata.—Carabaña.
38. Deogracias Martínez Campo.—Belmonte de Tajo.
39. Vicente López Corrales.—Aranjuez.
40. Emilio Milano Madrid.—Arganda del Rey.
41. Carlos Pozo Briceño.—Carabaña.
42. Fermín Herrero González.—Colmenar de Oreja.
43. Telesforo González de la Peña.—Chinchón.

44. Amós García Gutiérrez.—Morata de Tajuña.
45. Victoriano Redondo Moreno.—Tielmes.
46. Miguel Laguna Fernández.—Villaconejos.
47. Domingo Alcázar Domínguez.—Villarejo de Salvanés.
48. Valentín Pérez París.—Idem.
49. Santiago Sancho de Blas.—Villaconejos.
50. Fructuoso Martínez Jigorro.—Valdelaguna.
51. Eugenio Martínez García.—Tielmes.
52. Emilio del Arco López.—Perales de Tajuña.
53. Jesús Domínguez García.—Estremera.
54. Arturo García Castellanos.—Colmenar de Oreja.
55. Valentín Amo Madrid.—Carabaña.
56. Tomás Sanz Guillén.—Arganda del Rey.
57. Vicente Ibáñez Fernández.—Aranjuez.
58. Gonzalo García Sanz.—Arganda del Rey.
59. Antonio Amat Mendieta.—Colmenar de Oreja.
60. José García Herrero.—Idem.
61. Juan de Dios Ortiz de Zárate.—Chinchón.
62. Francisco González Rodelgo.—Morata de Tajuña.
63. Segundo García Cuesta.—Valdaracete.
64. Gregorio Higuera Avila.—Valdelaguna.
65. Julián Manzanares López.—Villamanrique de Tajo.
66. Calixto Ramos Fernández.—Villarejo de Salvanés.
67. José Vizcaino Mochales.—Villamanrique de Tajo.
68. Francisco Miera López.—Valdelaguna.
69. Felipe Montes García.—Valdaracete.
70. Elías Cediel Brea Benito.—Perales de Tajuña.
71. Angel Corpa de la Torre.—Morata de Tajuña.
72. Demetrio Pérez Herreros.—Estremera.
73. Agustín Fernández Figueroa.—Colmenar de Oreja.
74. José Madrid Morata.—Carabaña.
75. Enrique Durán Sánchez.—Belmonte de Tajo.

Madrid, 31 de Julio de 1916.

El Secretario de Gobierno,  
P. H.,  
Casimiro Olivares.

Conforme:  
El Presidente,  
Ortega Morejón.  
(Núm. 2.889.)

**PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE**

**CABEZAS DE FAMILIA**

Número.—Nombres y apellidos.—Domicilios.

1. Emilio Mora Granados.—Getafe.
2. Nicolás Castrejón López.—Parla.
3. Miguel González Álvarez.—Pinto.
4. Andrés Carrero Medrano.—Valdemoro.
5. Guillermo Sánchez Serrano.—Villaverde.
6. Victoriano García Molinero.—Titulcia.
7. Julián Jordán Fernández.—Pinto.
8. Francisco Encinas González.—Móstoles.
9. Gregorio Díaz Bac.—Getafe.
10. Jesús Oro Guete.—Ciempozuelos.
11. Gonzalo Mascaraque Barón.—Carabanchel Bajo.
12. Cipriano Estévez Díaz.—Carabanchel Alto.
13. Peseual Rico Rodríguez.—Alcorcón.
14. César Bastreio Fernández.—Carabanchel Bajo.

15. Rufino Goñi Saralegui.—Idem.
16. Benito Jiménez Algueta.—Ciempozuelos.
17. José Ramos Doval.—Getafe.
18. Antonio Hernández Hernández.—Móstoles.
19. Antonio Borreguero Manzanero.—Pinto.
20. Gaspar Figuera Móstoles.—Valdemoro.
21. Amalio García Marín.—San Martín de la Vega.
22. Epifanio Alameda Álvarez.—Moraleja de Enmedio.
23. Martín Pérez Lozano.—Grifiñón.
24. Jerónimo Cabrera González.—Fuenlabrada.
25. Paulino Sacristán Quijorní.—Carabanchel Bajo.
26. Jesús de Frutos Arranz.—Idem.
27. Miguel Burgos González.—Alcorcón.
28. Nemesio Martín Álvarez.—Carabanchel Alto.
29. Félix Esteban Díaz Hueto.—Carabanchel Bajo.
30. Manuel Gil Liberal.—Fuenlabrada.
31. Pedro Carrasco del Cedro.—Leganés.
32. Mariano Manzanos San Martín.—Móstoles.
33. Andrés Bravo Dorado.—Torrejón de Velasco.
34. Alejandro Moreno Hurtado.—Parla.
35. Justo Roldán Berrio.—Pinto.
36. Julián Martín Montero.—Leganés.
37. Gregorio Alguacil Carrero.—Valdemoro.
38. Emilio Beriguete Díaz.—Villaverde.
39. Justo Benavente Gutiérrez.—Getafe.
40. Vicente Gallardo Cazdela.—Ciempozuelos.
41. Juan Iñigo Ramiro.—Getafe.
42. Felipe Mensalvas García.—Fuenlabrada.
43. Celedonio Casado Rubio.—Carabanchel Bajo.
44. Juan Pedro Lizcano Escudero.—Idem.
45. José López Rojo.—Ciempozuelos.
46. Marcos López Pontes.—Alcorcón.
47. Valeriano Lunar Collado.—Humanes.
48. Esteban Griñón García.—Ciempozuelos.
49. Aquilino Ron González.—Getafe.
50. Luis Crespo Díez.—Ciempozuelos.
51. Cándido Álvarez Ortega.—Pinto.
52. Ricardo del Hierro Ordóñez.—Leganés.
53. Faustino Jordán Batres.—Pinto.
54. Pedro Caña Delgado.—Parla.
55. Patricio López Ugena.—Torrejón de Velasco.
56. Fernando Muñoz Vargas.—Carabanchel Bajo.
57. Juan Tartaló Sánchez.—Casarrubuelos.
58. Luis Rojas Navarro.—Carabanchel Alto.
59. Idefonso de la Fuente Sánchez.—Carabanchel Bajo.
60. Antonio Martín Crespo Torres.—Cubas.
61. Máximo Rivera Fernández.—Ciempozuelos.
62. Miguel Serrano López.—Fuenlabrada.
63. Angel Alonso Fernández.—Leganés.
64. Cándido Lucio Durán.—Móstoles.
65. Ramón Fernández de Soto.—Pinto.
66. Santos Rodríguez Fernández.—San Martín de la Vega.
67. José Navarro López.—Valdemoro.
68. Pedro Zapatero Santos.—Villaverde.
69. Luciano Quiroga Torrijos.—Torrejón de Velasco.
70. Ambrosio Olea López.—Leganés.
71. Domingo Hernández Álvarez.—Parla.
72. Antonio Rodríguez Godino.—Móstoles.
73. Luis Butragueño Serrano.—Fuenlabrada.

74. Guillermo González y González.—Getafe.
75. Tomás Martín Revuelta.—Ciempozuelos.
76. Juan Pérez Fernández.—Carabanchel Bajo.
77. Francisco Aguado Herranz.—Fuenlabrada.
78. Francisco Agudo García.—Humanes.
79. Eloy Montero Martín.—Móstoles.
80. Fernando Serrano Cotí.—Serranillos.
81. Gabino Pariente Orihuela.—Valdemoro.
82. Jesús Ortega Torre.—Villaverde.
83. Enrique Fernández y Fernández.—Valdemoro.
84. Mariano Paniagua Prieto.—Pinto.
85. Tomás Pérez Madrid.—Leganés.
86. Francisco Cervera Gómez.—Getafe.
87. Julián Hernández Romeral.—Fuenlabrada.
88. Esteban Zofio López.—Carabanchel Bajo.
89. Jua Ajeba Cánovas.—Idem.
90. José Moreno Alonso.—Carabanchel Alto.
91. José Martínez Sánchez.—Batres.
92. Emilio Hete Fernández.—Carabanchel Bajo.
93. Gabriel Rodríguez Mingo.—Ciempozuelos.
94. Mariano Salazar Muñoz.—Fuenlabrada.
95. Alejandro Fernández Muñoz.—Leganés.
96. Gregorio Bermejo González.—Parla.
97. Manuel Cubas Lasen.—Torrejón de Velasco.
98. José Francisco López y López.—Valdemoro.
99. Rodrigo Gallego Berihuete.—Villaverde.
100. Saturnino Olivas Benavente.—Titulcia.
101. Santiago Sánchez Serrano.—Villaverde.
102. Eugenio Blanco García.—Ciempozuelos.
103. Francisco Serrano Herreros.—Fuenlabrada.
104. Victoriano Aguijón Ruiz.—Grifiñón.
105. Idefonso Martín García.—Carabanchel Bajo.
106. Nicolás Sánchez Martín.—Idem.
107. Juan Follos Soler.—Idem.
108. Rajmundo Gómez Dorado.—Carabanchel Alto.
109. Mariano Ordín Muñoz.—Idem.
110. Blas Gutiérrez Ortega.—Carabanchel Bajo.
111. Angel Vergara de Francisco.—Getafe.
112. Pedro Alonso Montero.—Leganés.
113. Angel Martín Lorenzo.—Pinto.
114. Benito González Cobos.—Leganés.
115. Guillermo Dios Pérez.—Pinto.
116. Manuel Castellano Montes.—Leganés.
117. Francisco Rogas García.—Ciempozuelos.
118. Agustín Martínez Aguado.—Idem.
119. Benito González Gómez.—Getafe.
120. Benigno Arenas Martínez.—Ciempozuelos.
121. Luis Martín Pérez.—Getafe.
122. Pablo Rodríguez Romero.—Carabanchel Bajo.
123. Francisco Campo Ollas.—Idem.
124. Felipe Román García.—Ciempozuelos.
125. Santiago Pascual Gasans.—Carabanchel Bajo.
126. José Hurtado de la Paz.—Getafe.
127. Ramos Porres Rodríguez.—Ciempozuelos.
128. Tomás Rodríguez Retana.—Leganés.
129. Nicanor Infante Martín.—Pinto.
130. Wenceslao Isabel Álvarez.—San Martín de la Vega.

- 131. Manuel Hernández Manrique.—Móstoles.
- 132. Gregorio Fernández Tejero.—Parla.
- 133. José María Benito Jodra.—Valdemoro.
- 134. Julián Sierra López.—Idem.
- 135. Escolástico Ríos Fernández.—Villa verde.
- 136. Nicasio Busto Álvarez.—San Martín de la Vega.
- 137. Antonio Portillo Martín.—Moraleja de Enmedio.
- 138. Francisco Maroto Madrid.—Leganés.
- 139. Luis Torrejón Hervás.—San Martín de la Vega.
- 140. Tomás Zofio de la Cruz.—Carabanchel Alto.
- 141. Bernardino Arroyo Chico.—Carabanchel Bajo.
- 142. Demetrio Muñoz Aguado.—Idem.
- 143. Narciso Alonso Gómez.—Ciempozuelos.
- 144. Juan Mora García.—Idem.
- 145. Saturnino Díaz Gómez.—Alcorcón.
- 146. Vicente Almendro Zaragoza.—Batres.
- 147. Antonio González García.—Carabanchel Bajo.
- 148. Juan Herraz Merino.—Carabanchel Alto.
- 149. Pablo Humánez Esteban.—Alcorcón.
- 150. Clemente Martín Lozano.—Ciempozuelos.

CAPACIDADES

- 1. Quiterio Hernández Marcos.—Móstoles.
- 2. Rafael Bravo Dorado.—Torrejón de Velasco.
- 3. Manuel Laborda Gallego.—Villaverde.
- 4. Domingo Fisá Martín.—Valdemoro.
- 5. Severo Fernández Sacristán.—Parla.
- 6. Fructuoso Diz Cache.—Getafe.
- 7. José López Rodríguez.—Ciempozuelos.
- 8. Eugenio Castán Antoranz.—Carabanchel Bajo.
- 9. Sebastián Alvaro Moreno.—Carabanchel Alto.
- 10. Dionisio Fernández Vega Gómez.—Alcorcón.
- 11. Santiago Estévez Sánchez de la Fuente.—Carabanchel Bajo.
- 12. Rafael Díaz del Moral.—Ciempozuelos.
- 13. Francisco Pérez Navarro.—Fuenlabrada.
- 14. Isidoro Rodríguez Hernández.—Móstoles.
- 15. Agustín del Río Rodríguez.—Torrejón de Velasco.
- 16. Bernardino Mula García.—Villaverde.
- 17. Pedro Moreno Novillo.—San Martín de la Vega.
- 18. Celestino Martín Lorenzo.—Pinto.
- 19. Mario González Pintado.—Getafe.
- 20. Salvador Ruiz García.—Ciempozuelos.
- 21. José María Alvarez Rodríguez.—Carabanchel Bajo.
- 22. Leandro Martín Díaz.—Alcorcón.
- 23. Antonio Rodríguez Sacristán.—Carabanchel Alto.
- 24. Cipriano Rivera Fernández.—Ciempozuelos.
- 25. Gregorio Jiménez Alfaro.—Leganés.
- 26. Lucas Casado de Galdó.—Pinto.
- 27. Anastasio Serrano Martín.—Serranillos.
- 28. Doroteo Laborda Solana.—Valdemoro.
- 29. Antonio Martín López.—Idem.
- 30. Juan Aguijó García Rivera.—Parla.
- 31. Felipe Ruiz Castellanos.—Griñón.
- 32. Ignacio Delgado Sánchez.—Ciempozuelos.
- 33. Isidro Huete Rodríguez.—Carabanchel Bajo.
- 34. Hilario Alonso Tobares.—Carabanchel Alto.
- 35. Isidro Ceryera Benavente.—Carabanchel Bajo.

- 36. Andrés Berriete Hernández.—Ciempozuelos.
- 37. Diego Gallego Avila.—Getafe.
- 38. Donato Manzano Organ.—Móstoles.
- 39. Nicolás Soto González.—Torrejón de Velasco.
- 40. Elías Gallego Beriguete.—Villaverde.
- 41. José Rojero González.—San Martín de la Vega.
- 42. Guillermo Manrique San Martín.—Móstoles.
- 43. Narciso Vara Merlo.—Getafe.
- 44. Salvador Tejera Castán.—Carabanchel Bajo.
- 45. Mariano Gómez de la Calle.—Alcorcón.
- 46. Práxedes Godino Adrada.—Móstoles.
- 47. Julián Quiroga Calleja.—Torrejón de Velasco.
- 48. Bernardino Tomás Zapatero.—Villaverde.
- 49. Manuel Gujorrró Carpintero.—San Martín de la Vega.
- 50. Antolín Alvarez Palacios.—Moraleja de Enmedio.
- 51. Julián Benavente Adarés.—Getafe.
- 52. José María Garvía y Garvía.—Casarrubuelos.
- 53. Pantaleón Castellanos Fernández.—Carabanchel Bajo.
- 54. Dalmacio Peinado Pérez.—Batres.
- 55. Lázaro Barón Ruiz.—Carabanchel Bajo.
- 56. Angel López Rodríguez.—Ciempozuelos.
- 57. Pedro Navarro Pérez.—Fuenlabrada.
- 58. José Romera García.—Leganés.
- 59. Ignacio Bravo Castillo.—Torrejón de Velasco.
- 60. José Carrero Sánchez.—Villaverde.
- 61. Jaime Reventós Puig.—Pinto.
- 62. José Vargas Hernández.—Móstoles.
- 63. Tiburcio Crepo Jordán.—Getafe.
- 64. Fulgencio Arrastia e Ibarlucea.—Ciempozuelos.
- 65. Juan Julio Amor Calzas.—Carabanchel Bajo.
- 66. Caste Gómez de la Calle.—Alcorcón.
- 67. Higinio Muñoz Oñate.—Carabanchel Alto.
- 68. Francisco López Dalp.—Ciempozuelos.
- 69. Pedro Barrero Díaz.—Griñón.
- 70. Enrique Gippine Fernández de Soto.—Pinto.
- 71. Vicente Sejornant Martín.—Torrejón de Velasco.
- 72. Agustín Ladrón del Castillo.—Villaverde.
- 73. Lope Pedrero Pedrero.—Torrejón de Velasco.
- 74. Pedro Loarte Orozco.—Pinto.
- 75. Luis Madrid García Quijada.—Leganés.

Madrid, 31 de Julio de 1916.  
 El Secretario de Gobierno,  
 P. H.,  
 Casimiro Olivares.  
 Conforme:  
 El Presidente,  
 Ortega Morejón.  
 (Núm. 2.891.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

**ALCALA DE HENARES**  
 Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de ausencia de Gregorio Solera

López, vecino que fué de Vallecas, promovido en 23 de Mayo de 1916 por Doña Clara Adán Fernández, representada por Don Rafael Soto, se ha dictado el auto que en lo necesario dice así:

Auto.—Jes. Sr. Torres.—Alcalá de Henares, diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y seis.—S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba judicialmente la ausencia en ignorado paradero de Gregorio Solera López, natural de Pozo Rubio (Cuenca), hijo de José y Eusebia, de cuarenta y tres años de edad, viudo de Damiana García Adán, cuya ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, y como consecuencia de esta declaración y en su carácter provisional, constituyese en el Juzgado municipal de Vallecas el consejo de familia de la menor Alejandra Solera García, que se formará como dispone el artículo 293 y siguientes del Código civil, para que este consejo de familia nombre a dicha menor el tutor legítimo correspondiente, completando su institución tutelar con arreglo a derecho, cuyas medidas provisionales quedarán sin valor ni efecto jurídico en el momento en que comparezca el ausente si esto ocurriese antes de completar la capacidad de obrar la susodicha menor, y expídase a este fin la correspondiente carta-orden al Juez municipal de Vallecas.

Lo manda y firma el señor Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del partido. Doy fe.—Miguel Torres.—Ante mí: Roque Romeo.

Dado en Alcalá de Henares, a diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y seis.

Miguel Torres.  
 El Secretario,  
 Roque Romeo.  
 (A.—519)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gerardo Gómez Ramos, cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 746 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.  
 Madrid, 14 de Agosto de 1916.

V.º B.º  
 Miguel Gay.  
 El Secretario,  
 Mariano Ordás.  
 (Núm. 3.053.) (B.—1.663.)

CANILLEJAS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen por lesiones leves de Antonio Bermejó Loreo, se cita por medio del presente a dicho individuo, en atención a ignorarse su domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado municipal, para ser reconocido por el Médico titular de esta Villa y recibirle declaración acerca del hecho de autos; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Canillejas, 8 de Agosto de 1916.  
 V.º B.º

El Juez municipal,  
 Escobar y de Mesa,  
 El Secretario,  
 P. H.,  
 José Nieto.  
 (Núm. 2.969) (B.—1.601.)

CARABANCHEL ALTO

Francisco Alvarez García, natural de Santa Cruz de Retamar, provincia de Toledo, de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el tejado de Bernardo, del término de Carabanchel Bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, se presentará en el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en este periódico, ante el señor Juez municipal de Carabanchel Alto, con el fin de que sea reconocido por los señores Facultativos a los efectos de la sanidad.  
 Carabanchel Alto, 5 de Agosto de 1916.

V.º B.º  
 El Juez municipal,  
 Ramón Baeza,  
 El Secretario habilitado,  
 Lcdo. Prudencio de Igartúa.  
 (Núm. 2.982.) (B.—1.615.)

Francisco Alvarez García, natural de Santa Cruz de Retamar, provincia de Toledo, de cincuenta y ocho años de edad, casado, jornalero, que últimamente se hallaba domiciliado en el tejado de Bernardo, de Carabanchel Bajo, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, comparecerá ante el Tribunal municipal de Carabanchel Alto, a las diez horas del día 24 del corriente mes de Agosto, con el fin de celebrar juicio de faltas, por lesiones que sufrió por accidente; apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Carabanchel Alto, 2 de Agosto de 1916.  
 V.º B.º  
 El Juez municipal,  
 Ramón Baeza,  
 El Secretario habilitado,  
 Lcdo. Prudencio de Igartúa.  
 (Núm. 2.981.) (B.—1.614.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE PAVIA, NUM. 48

Ruiz Hidalgo (Evaristo), hijo de Patricio y de María, natural de Vélez Malaga (Málaga), avecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, de oficio cartero, soltero, de 1,615 de estatura; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; situación militar, licenciado por inútil, comparecerá en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, ante Don Manuel Alfonsín Castañeda, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Pavia, núm. 48, de guarnición en Cádiz, con el fin de prestar declaración en expediente que por inutilidad se le instruye.

Cádiz, a 9 de Agosto de 1916.  
 V.º B.º  
 El Comandante Juez,  
 Alfonsín,  
 El Secretario,  
 Antonio Arias.  
 (Núm. 3.017.) (B.—1.633.)